

2. Mujeres violentadas en el ámbito público



2. Mujeres violentadas en el ámbito público

La violencia de género es un problema generalizado que se encuentra en casi todas las sociedades, y que no es exclusiva de personas con cierto nivel social o de algunos países; adopta muchas formas y aparece en todos los ambientes: en el trabajo, en el hogar, en la calle y en la comunidad en su conjunto. Durante mucho tiempo, la violencia comunitaria se manifestaba al discriminar a mujeres y hombres de ciertas ocupaciones, carreras u oficios; por ejemplo, a muchas mujeres no se les permitía estudiar carreras consideradas “de hombres” y viceversa. O bien, como en el caso de la joven, a la que se le niega un servicio a menos que tenga el respaldo de un hombre porque se le considera una persona incapaz de asumir responsabilidades sólo por el hecho de ser mujer. Por ello, el Estado a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se compromete a promover una educación donde las niñas y los niños aprendan que sus capacidades no tienen nada que ver con ser mujeres u hombres.⁴²

La violencia en los espacios comunitarios es un grave problema, las agresiones pueden ir desde insultos o expresiones ofensivas hasta violaciones, suelen ocurrir en calles, fiestas, cines, centros comerciales, etcétera; éstas son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo.

El artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia comunitaria como “los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión en el ámbito público”.

Este problema si bien es complejo, puede tener solución, el artículo 17 de la ley antes mencionada, dice que el “Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad a través de: La reeducación libre de estereotipos y la información alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria; el diseño de un sistema de

monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y el establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias”.

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres; y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas la esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.⁴³

Históricamente, los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de por sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además

⁴² Instituto Municipal de la mujer Sahuayense.

⁴³ OPS-OMS (2000).

de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.⁴⁴

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona.

Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende entre otros tipos: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada; asimismo, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que, en el ámbito nacional, 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido

víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual, y 8.7% violentadas físicamente.

Por su parte, en Coahuila de Zaragoza, 24.7% de las mujeres mayores de 14 años han sido víctimas de agresión en espacios públicos; de las cuales, 90.1% sufrieron intimidación, 26.3 fueron abusadas sexualmente, y 9.2% fueron agredidas físicamente.

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH 2011 indica que en el país 357 121 mujeres fueron forzadas a prostituirse o declararon haber sido víctimas de este hecho; en la entidad, 5 850 mujeres declararon haber sufrido estas agresiones.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos, en el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas; esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el ámbito nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela, 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas; y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico, o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones, o fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales. En Coahuila de Zaragoza, 64.0% han sido humilladas, denigradas o ignoradas; y, 45.3% han padecido agresiones físicas o situaciones de carácter sexual.

⁴⁴ Falú (2009).

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela en el ámbito nacional, señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas. En la entidad, 40.2% de las mujeres - declararon haber sufrido agresiones por parte de las autoridades escolares, y 68.8% fueron agredidas por compañeros.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones, impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral; perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas, a este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral, es importante destacar cuando los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida); y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones.

En el país, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso. Por su parte, en el estado, 26.5% de las mujeres ocupadas mayores de 14 años, padecieron violencia por parte de un superior o compañeros en su lugar de trabajo, en el año anterior a la entrevista; de las cuales, 94.6% sufrieron discriminación y 10.6% de acoso laboral.

2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

Con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, en la ENDIREH 2011 se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

Tradicionalmente se ha creído que el espacio privado es el de la mujer y el público es potestad del hombre. Esta diferenciación afecta también las construcciones coloquiales más simples de la vida cotidiana, por ejemplo, una mujer pública es una acepción peyorativa, en cambio un hombre público es aquel por todos conocido e implica el conducirse con honorabilidad.

Al considerarse el ámbito comunitario propio de los hombres, también está permeado por connotaciones y simbologías patriarcales, de ahí que sea caldo de cultivo de violencia de género hacia las mujeres.

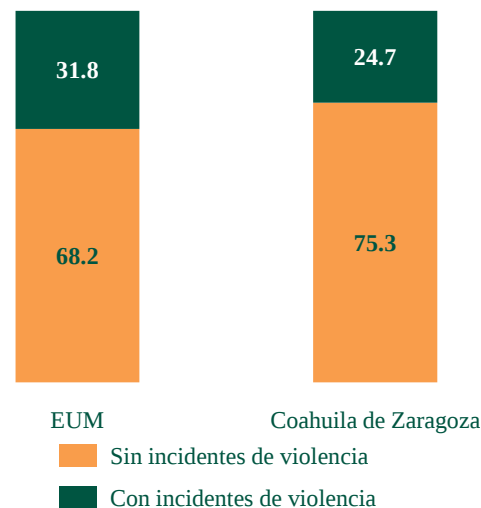
Los incidentes de violencia contra las mujeres en este ámbito, son realizados por hombres sin vínculos familiares con la víctima, como vecinos, policías, militares, amigos o desconocidos; la violencia ejercida puede ser de distintas clases, en forma de intimidación, de abuso sexual y de agresiones físicas.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, en el estado de Coahuila de Zaragoza se registra que 251 334 mujeres sufren alguna clase de violencia en la calle, en el transporte público, en el cine o en algún centro comercial, entre otros; lo que indica que 24.7% de las mujeres coahuilenses son violentadas en espacios comunitarios, cifra inferior a la registrada en el ámbito nacional que es de 31.8 por ciento. Por el contrario, 75.3% de las mujeres coahuilenses no sufren de violencia comunitaria.

Los incidentes de violencia pueden manifestarse de manera intensa y persistente, e incluso más de un tipo de violencia puede ser ejercido a la vez, así como la existencia de más de un agresor contra una sola víctima.

Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario

Gráfica 2.1



Hay que tener presente que la problemática depende de la percepción de la mujer; así como también del conjunto de creencias, costumbres, religión o tradiciones, que pueden ser usados para legitimar cualquier manifestación de violencia.

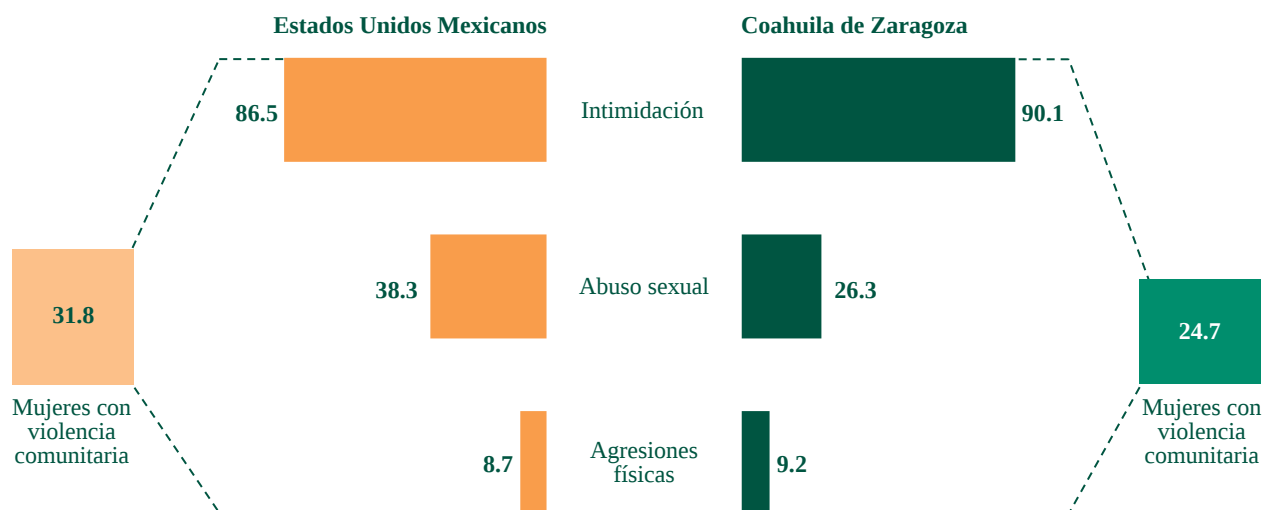
La segmentación social y la dinámica vivida en las aglomeraciones urbanas y sus espacios públicos, convierte a muchos de éstos, en sitios peligrosos y violentos para las mujeres, provocándoles cotidianamente inseguridad, miedo y temor a la agresión sexual, además de coartar sus derechos ciudadanos, su libertad y su autonomía personal.

En la ENDIREH 2011, la violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios comunes puede clasificarse en tres tipos: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas.

El primero se refiere a situaciones que hicieron que las mujeres sintieran miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas contra su cuerpo o insultos y hostigamiento e insinuaciones de corte sexual; igualmente, cuando las han amenazado con correrlas de su casa, han sufrido humillaciones o las han ignorado; el segundo tipo, aun más grave, a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas

Gráfica 2.2



relaciones sexuales o a realizar actos sexuales a cambio de dinero, así como a quienes manosearon sin su consentimiento; y, en el tercer tipo, a los casos donde es posible identificar que hay agresiones físicas debido a que hay marcas visibles, manifestadas por golpes, heridas, cortadas, fracturas y cualquier otro daño contra su cuerpo.

En este contexto, los resultados de la encuesta revelan que en Coahuila de Zaragoza, de las mujeres de 15 y más años, violentadas en espacios comunitarios, 90.1% han sido víctimas de intimidación, 26.3 han sufrido abuso sexual, y 9.2% fueron blanco de agresiones físicas. Al comparar estos datos con los registrados en el país, se aprecia que para las mujeres violentadas que sufren intimidación, el registro estatal es mayor en 3.6 puntos porcentuales; misma situación se presenta en las mujeres que son agredidas de forma física, la diferencia para este tipo de violencia es menor a un punto, caso contrario sucede para aquellas que han sido abusadas sexualmente, pues el dato nacional es mayor en 12 puntos.

Las mujeres, al desarrollarse en las actividades diarias, enfrentan situaciones de intimidación, hostigamiento e incluso abuso sexual que las lastiman y dañan o las hacen sentir acosadas. Considerando lo anterior, en la gráfica 2.3, se observa que la clase de violencia de mayor prevalencia, tanto en el país como en el estado,

es la referente a los piropos o frases de carácter sexual que les molestan u ofenden; 71.2% y 69.5% respectivamente; seguidas por aquellas a quienes han tocado o manoseado sin su consentimiento, 22.4% en el estado y 34.9% en el ámbito nacional.

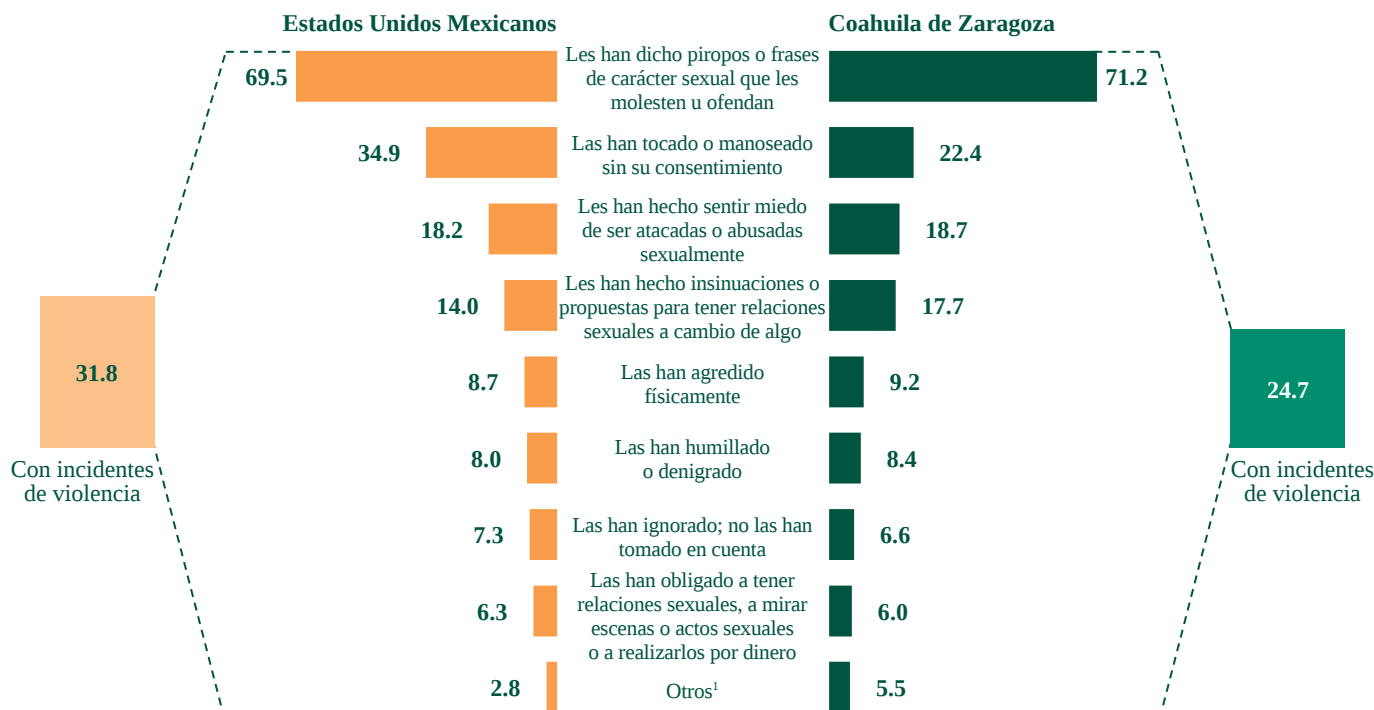
Las agresiones sexuales están profundamente enraizadas en la relación de dominación hombre-mujer, cada evento de este tipo es singular y cada mujer puede dar cuenta de su verdadera dimensión. De las mujeres de la entidad con violencia comunitaria, 19 de cada 100 declararon haber sentido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente; por otro lado, 17.7 han recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, y 6 de cada 100 han sido obligadas a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero.

Se observa también que 9 de cada 100 mujeres violentadas son agredidas físicamente, 8.4 han sido humilladas o denigradas, y a 6.6% las han ignorado o no las han tomado en cuenta; cabe resaltar que la prevalencia de las formas en que se violenta a las mujeres en el ámbito estatal es similar a la registrada en el país.

La violencia comunitaria no es exclusiva de una región o de un lugar en específico, en la gráfica 2.4 se muestran las cifras que estas agresiones alcanzan en la geografía nacional; como ya se mencionó, una cuarta

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.3



¹ Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

parte de las mujeres en la entidad han experimentado al menos un incidente de violencia comunitaria, proporción que la ubica nacionalmente en el lugar 25.

Al revisar el indicador registrado en el resto de las entidades, se visualizan situaciones preocupantes en: el Distrito Federal, estado de México, Baja California, Jalisco, Chihuahua, Sonora y Aguascalientes, con porcentajes superiores a la media nacional; destacando la capital de la República Mexicana, ya que de las 3.6 millones de mujeres de 15 y más años que viven en esa entidad, la mitad han sido violentadas en espacios comunitarios; es decir, en la calle, transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio común.

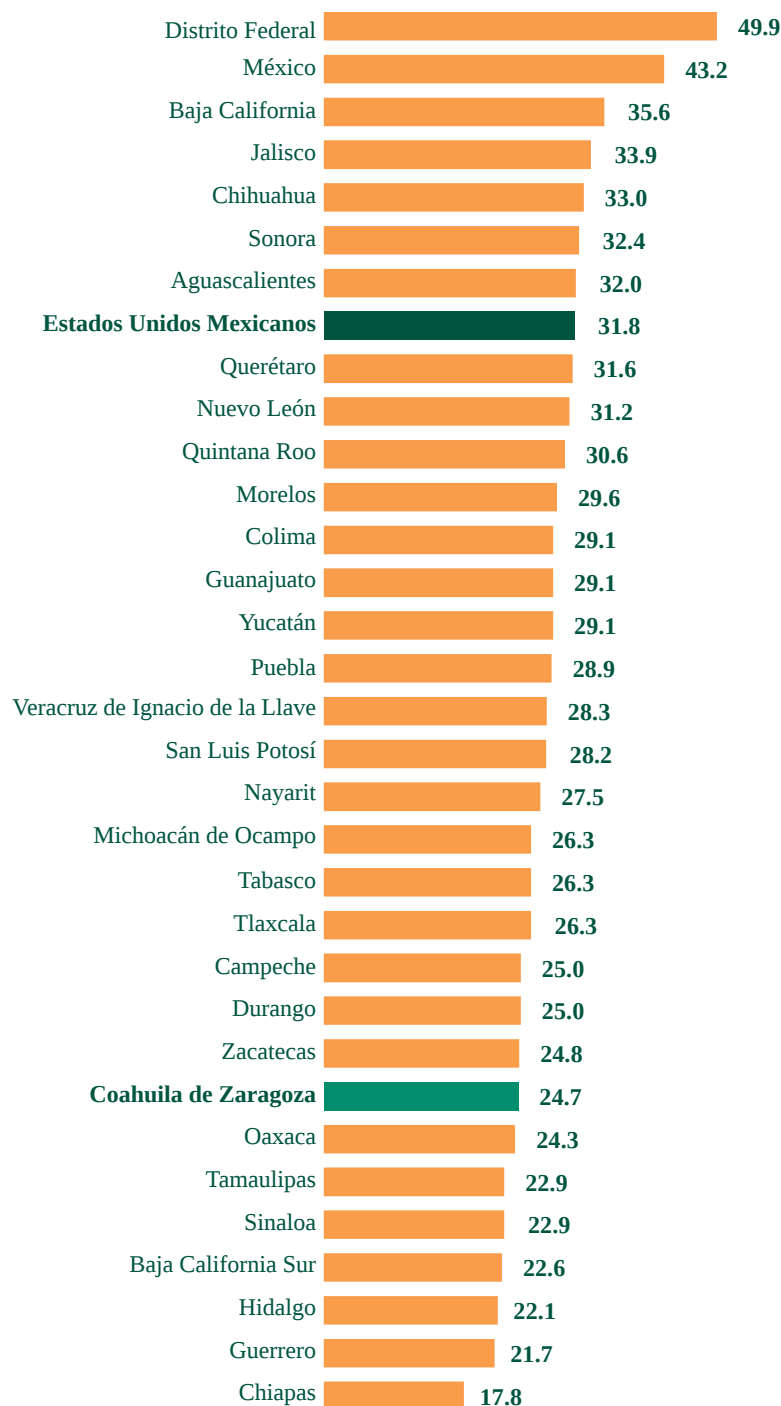
La entidad coahuilense registra 25.2 puntos porcentuales menos que el Distrito Federal. En contraste, la entidad con la menor proporción de mujeres que reportan este tipo de agresión es Chiapas, donde el indicador no supera el 18 por ciento.

De acuerdo a resultados de la ENDIREH 2011, los tres principales agresores de mujeres en los espacios comunitarios son identificados por ellas como desconocidos, vecinos, y los amigos o conocidos; en Coahuila de Zaragoza, el tipo de agresor que más frecuentemente declararon las entrevistadas son personas desconocidas, en 89.1% de los casos fueron violentadas por extraños en lugares de uso común —dato similar a la media nacional—, situación que indica un problema de seguridad pública. Le siguen, los amigos o conocidos con 31 690 registros, y que representan, 12.6 por ciento; asimismo, los vecinos, son el tercer tipo de agresor en una proporción de 11 de cada 100, y que corresponde a 27 013 mujeres coahuilenses.

Las autoridades encargadas de brindar seguridad pública (policías y militares) constituyen 0.7 por ciento; otros agresores, también conocidos por la agredida, pueden ser los jefes o patrones, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros y autoridades escolares, los cuales representan 4.2 por ciento.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4

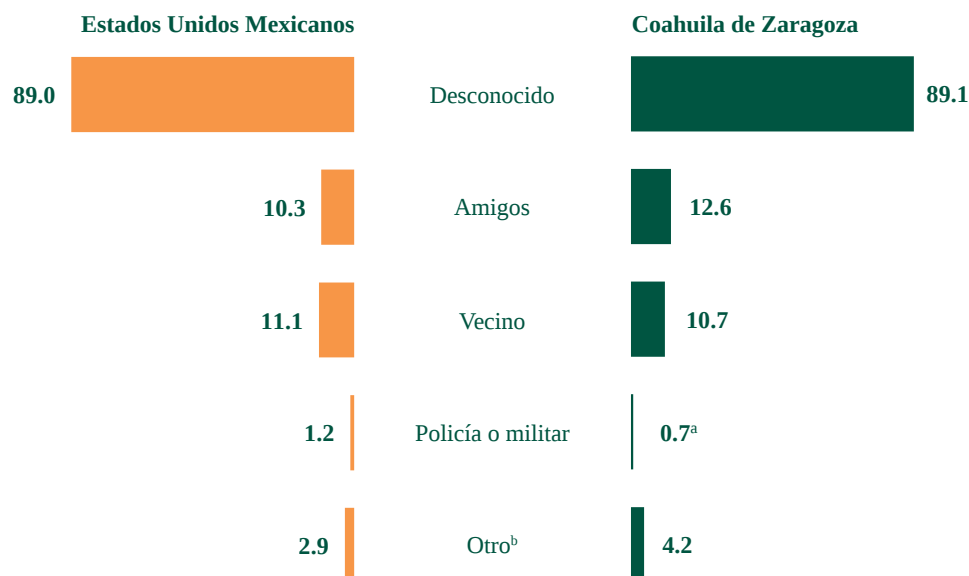


Las mujeres han sido definidas a partir de su cuerpo y apariencia; les han sido asignados atributos como la sumisión, la docilidad, la obediencia u otros de la misma índole, lo que las hace más vulnerables a cualquier tipo de violencia. Los casos extremos de violencia

hacia las mujeres presentados en el ámbito comunitario, están caracterizados por tener una alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida de la víctima e incluso dejar secuelas físicas y psicológicas permanentes o el requerimiento de atención médica.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

^b Incluye a patrones o jefes (que amenazaron con correrlas), compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

La gravedad de este tipo de violencia se agudiza todavía más al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, tales como la violación y el sometimiento de las mujeres a ejercer la prostitución, por observar en ellas conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina, por acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

Según la encuesta, en la entidad son 251 334 mujeres, las que han experimentado por lo menos un incidente de violencia en espacios comunitarios, de éstas, 2.3% declararon ser objeto de agresiones de extrema gravedad, ya que fueron violadas u obligadas a prostituirse; dato por abajo de la media nacional, el cual es de 2.7 por ciento.

El conocimiento de este indicador en el ámbito nacional es importante, ya que permite concebir los niveles de violencia extrema que viven las mujeres, identificando cifras alarmantes de hechos de violación y prostitución que viven las mujeres en la mayoría de las entidades.

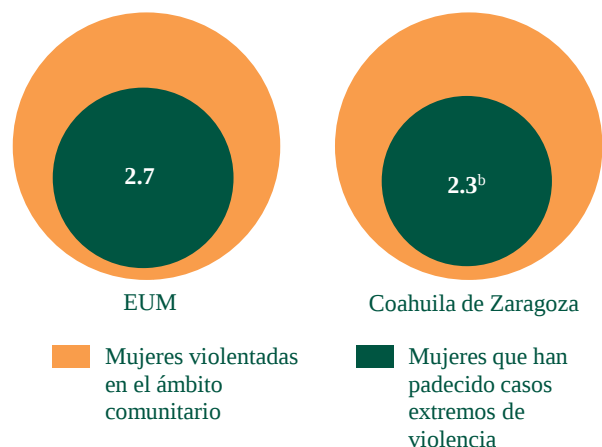
Así, por ejemplo; en 21 entidades los porcentajes de mujeres que han sido violadas y prostituidas, rebasan el

promedio nacional (2.7%), sobresaliendo: Chihuahua con 6.7 por ciento; Baja California Sur, 5.0; Colima, 4.9; Nayarit, 4.8, y Tamaulipas con 4.7 por ciento.

Por otra parte, las entidades que registran las cifras menores son: el Distrito Federal y estado de México,

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema^a en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



^a Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

^b La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

ambas con 1.4 por ciento, Guanajuato, 1.9; y Nuevo León y Yucatán con 2.1%, cada una. En el contexto nacional, Coahuila de Zaragoza forma parte del grupo de entidades que registran un indicador inferior al promedio nacional y ocupa el vigésimo sexto lugar.

De acuerdo a los resultados que proporciona la encuesta sobre los niveles de violación y el sometimiento a prostituirse que se dan a lo largo y ancho del país, cualquiera que sea el número de mujeres, por obligación ética y por justicia, es necesario darle la correcta dimensión. Como sociedad no podemos seguir permitiendo que ni una mujer más sea violada o prostituida, debe recordarse que más de la mitad de la población

del país son mujeres y, sin importar la edad, todas están en peligro.

Las mujeres tienen derecho de tránsito, como cualquier otro ciudadano y también de realizar sus responsabilidades en un ambiente de respeto y seguridad.

Las cifras aquí presentadas muestran un panorama en el que las mujeres son víctimas de violencia por parte de los hombres, en el marco de una sociedad con valores patriarcales, en donde suele afirmarse que las mujeres son quienes provocan estos sucesos en contra de sí mismas, de tal manera que los agresores, el día de hoy, no son juzgados o sancionados conforme a derecho, no obstante el actual marco legal.

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

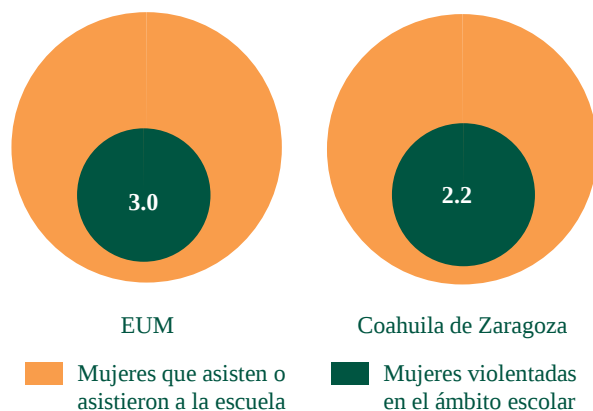
La violencia contra la mujer, como una demostración de jerarquía del género masculino, también ocurre, además del ámbito intrafamiliar, en distintos espacios de la actividad humana; la escuela es un claro ejemplo.

Los centros educativos, son lugares donde se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, pero también son espacios donde se reproducen discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden convertirse en lugares hostiles. Las agresiones en el sector educativo suelen manifestarse de distintas formas, como: agresiones físicas, frases ofensivas (comúnmente llamadas piropos), burlas, humillaciones, discriminaciones, insinuaciones sexuales, manoseos, acoso o coacción para tener relaciones íntimas. Entre los probables efectos negativos, cabe mencionar el bajo rendimiento académico, ausentismo o abandono escolar de la víctima.

La ENDIREH 2011 con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia las mujeres en el entorno escolar, les preguntó a todas, no importando su estado conyugal, si durante su vida estudiantil fueron agredidas por algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo al cual ellas asistían.

Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 2.7



Los resultados muestran que de las 970 598 mujeres coahuilenses que asisten o asistieron a la escuela, 2.2% afirman haber sido víctimas de al menos un incidente de violencia infligido por compañeros de clase, maes-

tros o alguna autoridad escolar; la prevalencia en el ámbito nacional es de 3.0 por ciento.

La información acerca de las mujeres que han padecido algún acto de violencia en las instituciones educativas, contradice uno de los fines señalados por la Ley General de Educación: “propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”.⁴⁵ En este sentido, si el propósito de la educación es transmitir valores, entonces, erradicar la violencia de género es condición necesaria para garantizarlo.

En el ámbito escolar, las conductas que dañan la salud, autoestima e integridad de las mujeres son una manifestación de las distintas formas de violencia padecida, y es posible que los estereotipos sociales acerca de los roles de género contribuyan a ocultar el fenómeno al generar sospecha respecto a la culpa de la víctima.

Los datos disponibles de la encuesta indican que, de las 21 082 mujeres coahuilenses violentadas durante su estancia en los centros educativos, 64.0% manifestaron padecer actos relacionados con la violencia de tipo emocional, infligido por compañeros, profesores o incluso autoridades educativas; mientras que 45.3% afirmaron haber sido víctimas de agresiones de carácter físico o sexual. En el país, la prevalencia del maltrato psicológico es más alta con respecto a la registrada en la entidad; sin embargo, es menor para el caso del abuso físico o sexual (ver gráfica 2.8).

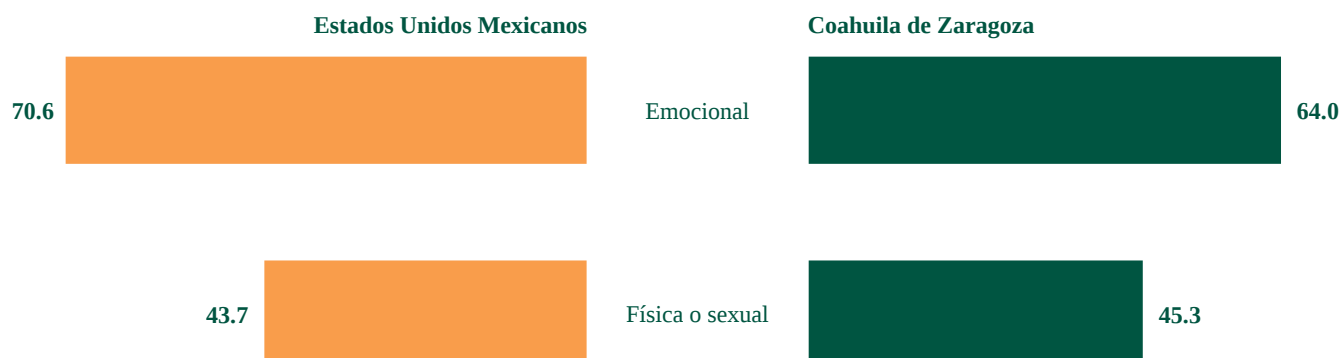
Es indudable que los centros educativos deberían ser un espacio donde se garantice la igualdad de género mediante el respeto y la tolerancia; no obstante, las cifras de violencia escolar confirman la existencia de actos agresivos que son perpetrados no sólo por compañeros de clase, sino aun por quienes tienen el compromiso de su formación —maestros, prefectos, directores y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad—.

Este abuso tiene consecuencias importantes en el plano escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afecta la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo que influyen en el abandono escolar. En este contexto, es

⁴⁵ Secretaría de Gobernación (1993).

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.8



importante promover una educación orientada a erradicar estereotipos vinculados con la supremacía masculina, que prevenga y elimine conductas violentas.

La familia y la escuela crean entornos que favorecen la socialización, transmisión de códigos, costumbres y normas. En particular, la escuela cumple una indispensable función para legitimar el orden establecido, todo ello a pesar de ser considerado un espacio aparentemente neutral en el que se busca hacer “iguales a los desiguales”.⁴⁶

La realidad demuestra la existencia de la supremacía masculina y el poder simbólico que goza, implantando,

⁴⁶ Mora (2010).

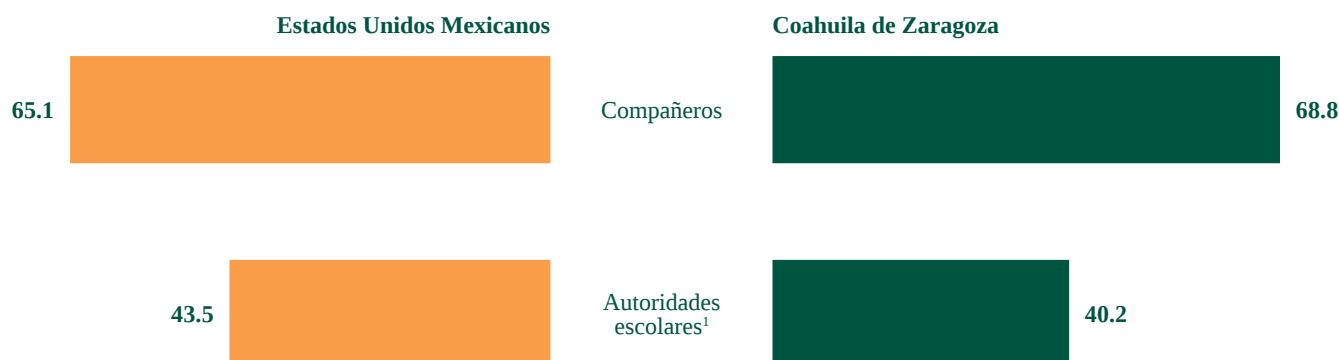
muchas veces de manera inconsciente, los estereotipos y roles establecidos por la tradición y cultura que posteriormente, serán reafirmados por el comportamiento patriarcal de la sociedad. Así, la posibilidad de perpetrar o ser objeto de ciertas conductas violentas se ve acrecentada o reducida con base en el género; es decir, “el hecho de ser hombre o mujer incrementa o disminuye el riesgo de recibir o cometer alguna de estas conductas”.⁴⁷

La violencia de género se vuelve algo cotidiano dentro de las aulas, donde maestros, compañeros, directores u otra autoridad escolar, agreden a las mujeres tanto de manera emocional como física o sexual.

⁴⁷ Mingo (2010).

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.9



¹ Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

Los datos de la encuesta señalan que en Coahuila de Zaragoza, los principales actores de las agresiones hacia las mujeres son sus compañeros de escuela, así es declarado por 68.8% de ellas; en segundo lugar, mencionan a las autoridades escolares, como maestros,

directores, coordinadores u otras, 40.2 por ciento. El panorama que se observa en el ámbito nacional no dista mucho a la realidad estatal, pues 65.1% sufren algún tipo de violencia de sus compañeros, mientras que 43.5% por alguna autoridad escolar (ver gráfica 2.9).

2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores tienen derecho a un empleo digno, tanto los que laboran en la economía formal, como aquellos que son autónomos, quienes tienen un empleo eventual o se desempeñan en la economía informal, y quienes realizan actividades domésticas de una familia en particular, (regularmente son mujeres).

El trabajo es una de las maneras más importantes para mantener tratos sociales y la calidad de estas relaciones refleja los modos de su organización, por lo que la violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada.

La violencia laboral es una forma más de agresión contra las mujeres, la cual causa grandes daños en la vida profesional y personal de sus víctimas. Esta es una condición continua de abuso de poder o autoridad por parte de patrones o jefes, e incluso los mismos compañeros contra ellas en sus centros de trabajo, y que implica una afectación a su seguridad, salud y bienestar físico, económico y emocional.

Los resultados de la ENDIREH 2011 para la entidad coahuilense muestran que 26 de cada 100 mujeres,

tanto casadas o unidas, como solteras, que se encuentran ocupadas ya sea empleadas, obreras o jornaleras o cualquier otra posición en el trabajo que implique una relación de subordinación, declaran haber sido víctimas de algún tipo de violencia laboral; esta condición se eleva a 28 de cada 100 en el caso de las mujeres ocupadas alguna vez unidas.

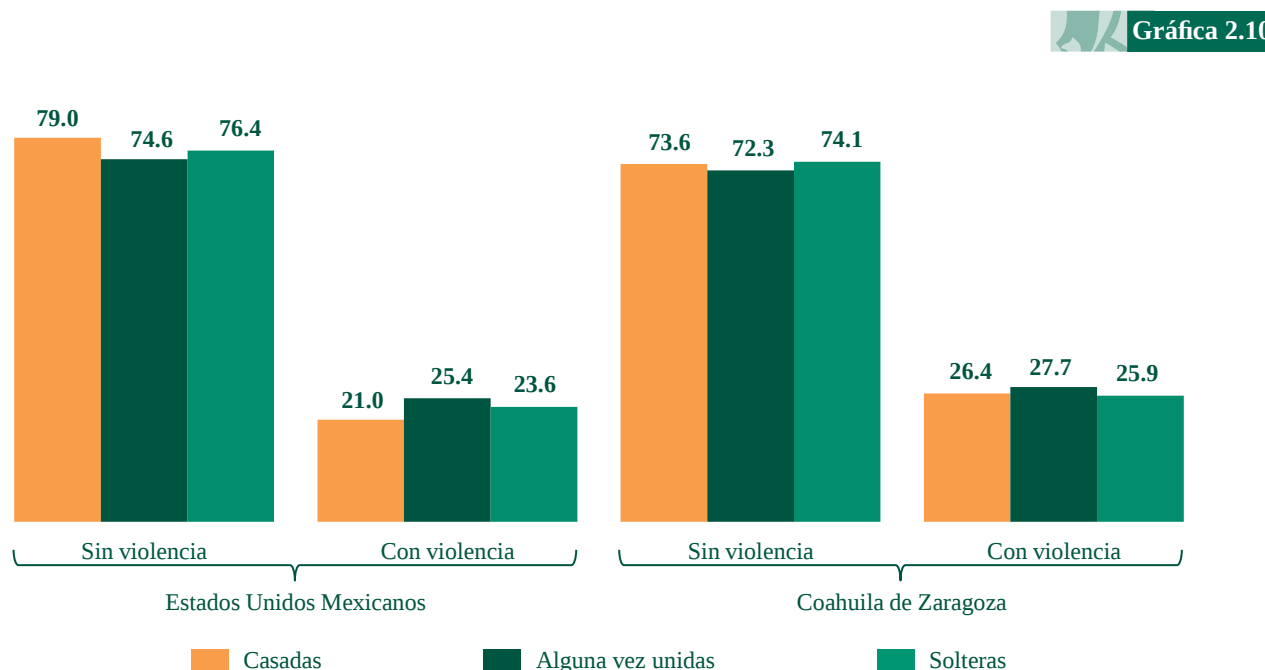
La violencia en el ámbito laboral reduce el desarrollo personal y profesional de la mujer; asimismo, vulnera su situación económica, al ser centro de prácticas discriminatorias como el bloqueo de oportunidades y falta de reconocimiento a su trabajo para poder superarse.

Frecuentemente la violencia laboral está relacionada con manifestaciones de abuso de poder o autoridad que por medio de conductas y actitudes hostiles, acoso y amenazas, provocan daño emocional, económico, físico y sexual a las víctimas.⁴⁸ Conjuntamente, la discriminación laboral de la mujer afecta su posición dentro de la familia:

Celia Amorós habla de la trampa que tienen las mujeres en relación con la familia: su posición dentro de la familia debilita su posición en el ámbito laboral y, a la

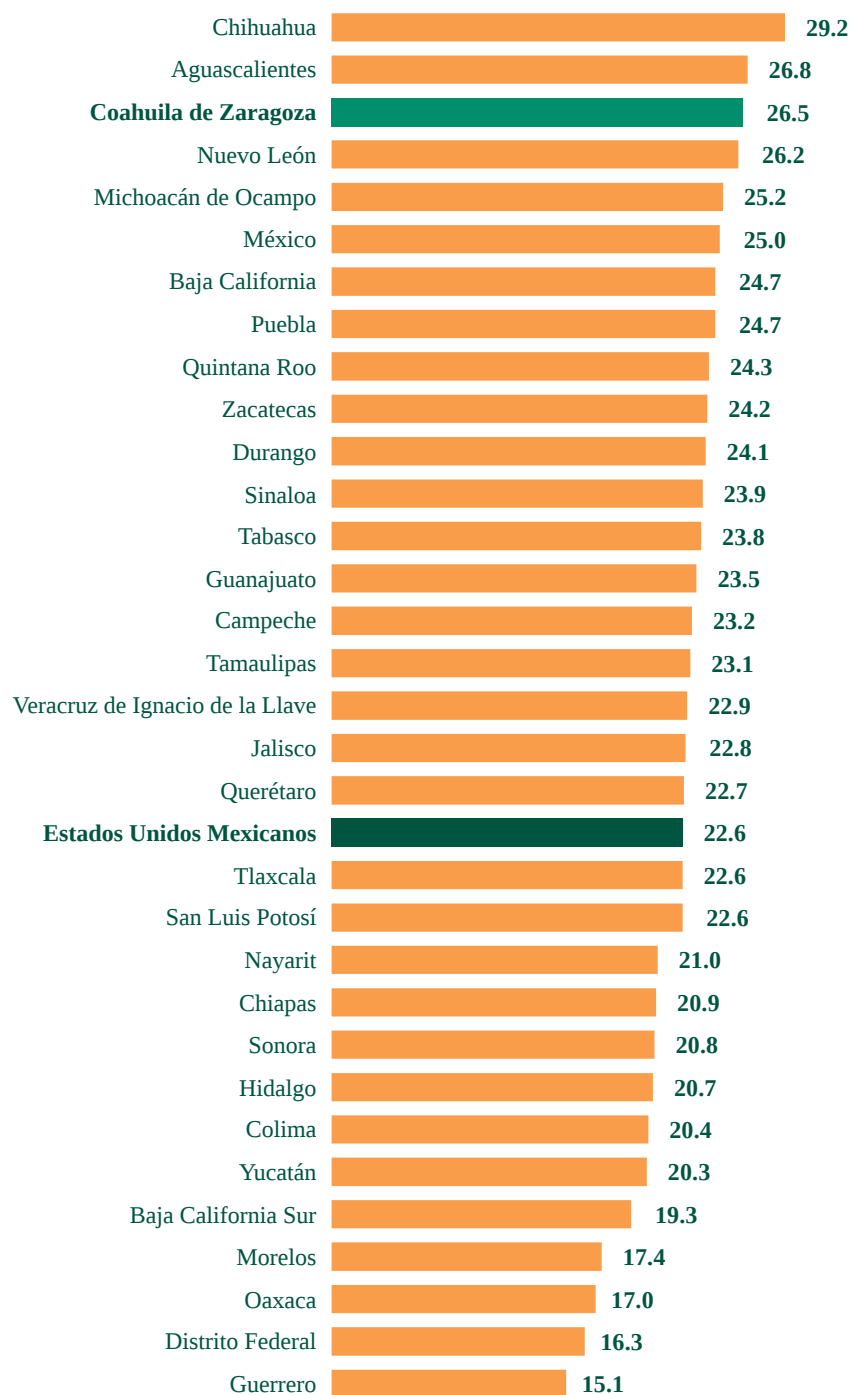
⁴⁸ Alberdi (2002).

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral



Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.11



inversa, su posición débil en el ámbito laboral debilita su posición dentro de la familia. Este es el círculo vicioso que reproduce la discriminación laboral femenina: no ganan dinero porque tienen que cuidar de la

familia, y tienen que cuidar de la familia porque no ganan dinero.⁴⁹

⁴⁹ *Ibíd.*

Por ello, es necesario que en este panorama se visualice el nivel de violencia laboral que viven las mujeres que trabajan en cada una de las entidades federativas de la República Mexicana.

En la gráfica 2.11, se señala la gravedad de la situación de violencia laboral que viven las mujeres en el país; en su caso, Coahuila de Zaragoza registra que 26.5% de las mujeres ocupadas de 15 y más años, han tenido algún tipo de violencia en sus centros de trabajo, proporción que ubica a la entidad en el tercer lugar nacional, superada por Chihuahua y Aguascalientes con valores de 29.2 y 26.8%, respectivamente.

A partir de los años cincuenta la incorporación de las mujeres en espacios de trabajo ha ido en aumento. En esta dinámica laboral es importante destacar la posición privilegiada de poder formal o autoridad de los hombres ante las mujeres, pues ellos ocupan cargos superiores en la mayoría de los casos, ventaja que utilizan como presión hacia ellas. Las que están insertas en el mercado laboral se enfrentan a la violencia que puede ser ejercida por jefes y compañeros en forma de discriminación y acoso.

Cabe mencionar que estos dos tipos de violencia laboral los destaca la ENDIREH 2011. El primero, está relacionado con menores oportunidades de trabajo, salario, promociones y prestaciones, particularmente consiste en el trato diferenciado que padecen las empleadas, obreras o jornaleras en el trabajo; pues como requisito para contratarlas les solicitan la prueba de embarazo; las despiden, les anulan el contrato o les disminuyen el salario porque se embarazaron; por su edad o estado civil; también sufren discriminación salarial, pues les pagan menos que a un hombre por realizar las mismas tareas, les dan menos prestaciones u oportunidad de ascenso por ser mujeres.⁵⁰

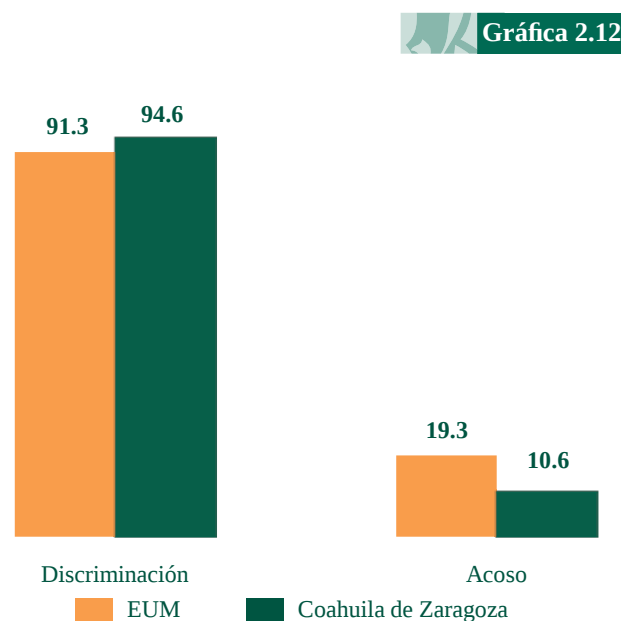
El segundo está orientado a atentar contra la víctima a través de humillaciones y agresiones verbales, físicas y sexuales; específicamente es un tipo de violencia ocurrida en los centros de trabajo y se refiere a las situaciones donde las mujeres son humilladas, denigradas e ignoradas. Todo esto afecta las condiciones de trabajo.

El problema del acoso laboral tiene que ver con las relaciones de poder, pues cuando los conflictos no se

solucionan y comienzan a complicarse, se da paso a los enfrentamientos; en esta fase quien acosa pone en práctica comportamientos agresivos con el fin de ridiculizar y apartar socialmente a la víctima.

La frecuencia del acoso es reiterada, por lo tanto no se trata de comportamientos aislados. El de tipo laboral en las organizaciones se ve favorecido por aspectos organizativos como la proporción de hombres-mujeres, las tareas que realizan, el clima laboral o la valoración del trabajo.

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia



De las 111 717 mujeres coahuilenses con violencia laboral, 94.6% mencionan ser víctimas de discriminación (en el contexto nacional la cifra asciende a 91.3 por ciento); mientras que 10.6% lo son de acoso laboral, proporción menor en 8.7 puntos a la observada en el país.

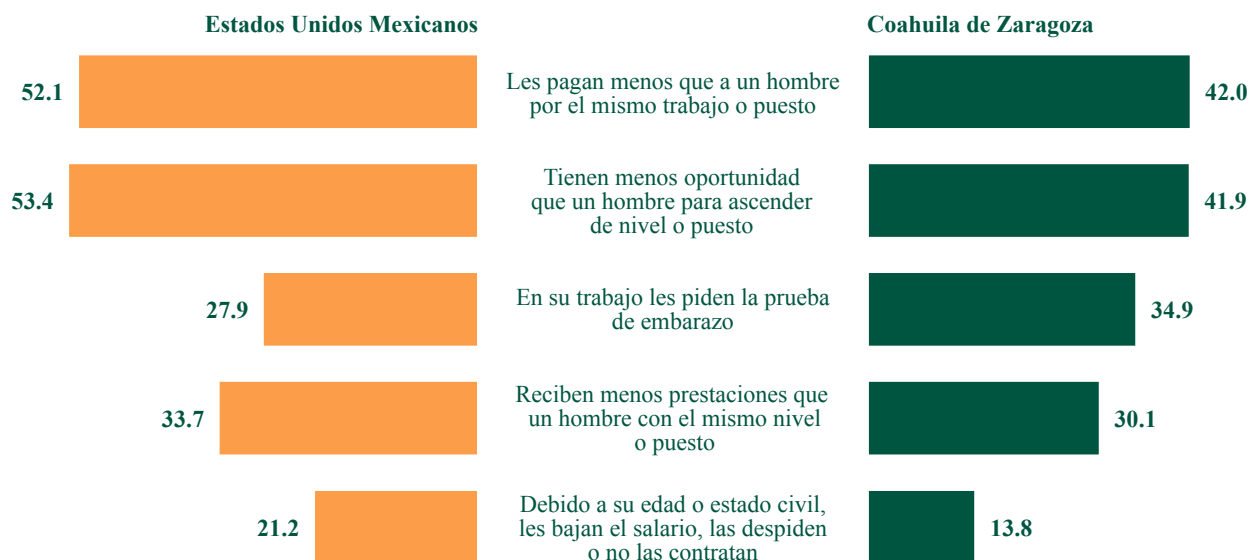
La incursión de la mujer en el ámbito laboral es uno de los rasgos sobresalientes del México actual, lo que ha provocado muchos cambios en las actitudes y pautas de comportamiento de los círculos sociales, económicos y políticos, así como en la organización de la vida laboral, social y familiar;⁵¹ estos cambios también se ven reflejados en la legislación, en donde se establecen los derechos de las trabajadoras y se busca la equidad entre los géneros.

⁵⁰ ONU (1995).

⁵¹ Treviño (2000).

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



A pesar de los cambios y esfuerzos realizados en la legislación mexicana para la adecuada inclusión de las mujeres al ámbito laboral, los datos de la encuesta muestran que la discriminación y el acoso laboral son problemas latentes, tolerables e incluso consentidos en el estado de Coahuila de Zaragoza y el resto del país; pues la mayoría de las mujeres se ven limitadas tanto en el intento por homologar sus actividades y roles en el núcleo familiar, como para acceder, en igualdad de condiciones que los hombres, a las oportunidades para el desarrollo humano, laboral y económico.

Esta problemática tiene su origen en la construcción social de género, donde los roles establecidos relacionan a los hombres con lo productivo, actividades valoradas y remuneradas, las cuales les generan poder, brindan autoridad y estatus; mientras, las mujeres son discriminadas laboralmente debido en gran parte a la concepción histórica de ellas, pues resulta común pensar que la maternidad es su razón de ser, y como coloquialmente se dice, el lugar de la mujer está en su casa, encasillándola en actividades “propias de su sexo”; las cuales se reducen al cuidado del hogar y los hijos; esta situación justifica erróneamente que se le excluya de las actividades económicas, culturales y políticas, e inclusive se ponga en duda su capacidad para desempeñar cualquier tarea laboral.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres, la discriminación en las áreas de trabajo puede observarse cuando “teniendo la misma capacidad, nivel de educación, formación y experiencia que los varones, reciben un trato inferior en la contratación, el acceso a una ocupación, los ascensos, el salario o en las condiciones laborales”.⁵²

Con el fin de promover los derechos económicos de las mujeres e incentivar su capacidad productiva, así como facilitarles el acceso a condiciones de igualdad con los hombres a los recursos y empleos, y eliminar la segregación en el trabajo debido a sus características biológicas, se deben reconocer e identificar las principales problemáticas que las mujeres enfrentan en las relaciones laborales.

En el estado de Coahuila de Zaragoza —pese a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, fracción VII y la Ley Federal del Trabajo, artículo 86, enmarca que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo—, se observa que a 42.0% de ellas, les pagan menos sueldo que a un hombre por el mismo trabajo o puesto.

⁵² INMUJERES (2003).

Asimismo, según lo estipulado en la misma Constitución, en los artículos 4º y 5º, —El varón y la mujer son iguales ante la ley—; —A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial—.

En contraposición a lo anterior, en la gráfica 2.13, se registra que de las mujeres ocupadas violentadas, 41.9% tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto; a 34.9 les piden la prueba de embarazo como requisito para el ingreso laboral (es importante resaltar que esta es la única clase de discriminación en el estado por arriba de la media nacional); 30.1, reciben menos prestaciones que un hombre a pesar de tener el mismo nivel o puesto; y 13.8% de ellas no las contratan, les bajan el salario o las despiden debido a su edad o estado civil.

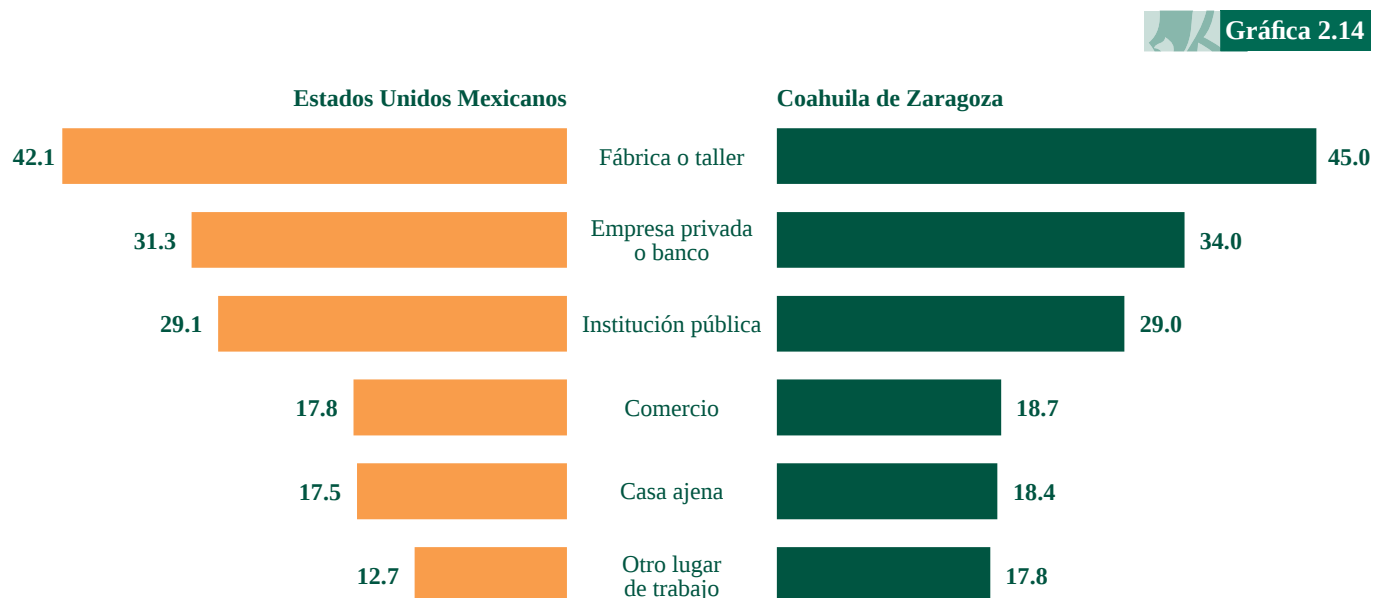
Aunque la presencia de los hombres es más numerosa en comparación con las mujeres en el ámbito laboral, la participación femenina se ha visto incrementada en años recientes en los diversos sectores de la economía estatal; principalmente en los de servicios y comercio,

donde tradicionalmente la mujer tiene una contribución destacada, al registrar tasas de crecimiento medio anual superiores a las de los hombres (7.4 en los servicios y 3.4% en el comercio), según resultados de los Censos Económicos 2004 y 2009.

Este crecimiento refleja otra realidad: la posibilidad que se incremente el número de mujeres violentadas en el lugar de trabajo; es por ello que la identificación de las áreas laborales donde más violencia se observa, es importante para poder implementar acciones que beneficien a las mujeres —en cualquier espacio donde desempeñen sus actividades de trabajo, las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos existe mayor riesgo de recibirla—.

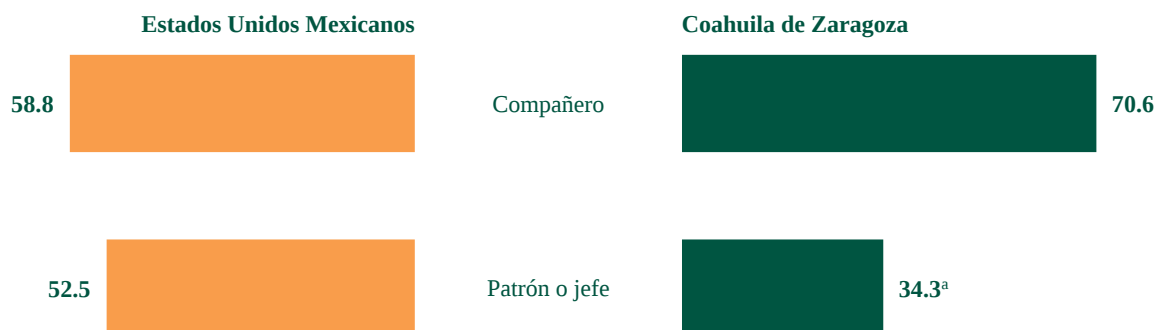
Así, los resultados de la ENDIREH 2011, muestran que de las mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, 45.0% padecieron esta situación en una fábrica o taller, lugares donde frecuentemente ofrecen empleos poco valorados, precarios, con poca o nula seguridad social y bajos salarios, condiciones idóneas para agredir a sus trabajadoras. Asimismo, 34.0% han sido víctimas de violencia en una empresa privada o banco, 29.0 en una institución pública, y con porcentajes menores a los 20 puntos se encuentran las que sufrieron agresiones en los comercios, durante el desempeño de sus labores en una casa ajena, y en algún otro lugar de trabajo (la calle o vía pública, su propia casa, escuela o en el campo).

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo



Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

La violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada; su principal característica es el abuso de poder o autoridad que causa a sus víctimas daños físicos y psicológicos.

La posición de superioridad que tienen los patrones o jefes respecto a sus subordinadas en el ámbito laboral, sumada a la culturalmente dada a los hombres en la estructura social, producen relaciones de desventaja para las mujeres en su espacio de trabajo, al convertirlas en objeto de violencia por parte, no sólo de sus superiores, sino hasta de los mismos compañeros a través del acoso.

Se entiende por acoso laboral, cualquier conducta persistente que implique chantaje, amenazas o presión, provocando en la víctima desagrado o rechazo, afectando en lo moral, físico o sexual; los agresores se pueden manifestar sutilmente o llegar a lastimar en forma directa. En el acoso no existe una relación de subordinación en el ámbito laboral pero sí un ejercicio abusivo de poder.

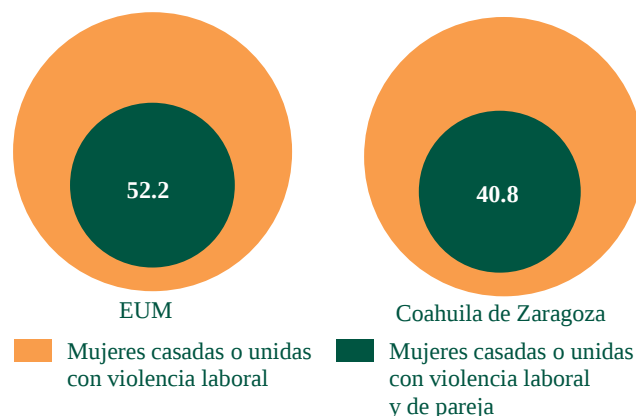
La ENDIREH 2011, también contiene información de la posición jerárquica que ocupan las personas que acosaron a las mujeres en el ámbito laboral. En la entidad, los más frecuentes son los compañeros de trabajo, pues 70.6% de las que trabajaron como empleadas, obreras o jornaleras en los últimos 12 meses, así lo mencionaron, a pesar de que la relación de subordinación laboral es inexistente. Lo anterior, implica que estos varones hacen uso de la jerarquía socialmente adjudicada a ellos en las reglas de género. Mientras que 34.3% fueron acosadas por su patrón o jefe.

Comparando los resultados observados a nivel nacional, los jefes o patrones representan una mayor amenaza para las mujeres del país (52.5%), Coahuila de Zaragoza registra menos agresiones de este tipo, 34.3 por ciento.

La violencia puede ser experimentada en diversos ámbitos y también perpetrada por diferentes agresores, como pasa con las mujeres que no sólo son agredidas en el ámbito laboral, sino además por parte de su pareja. En todos estos casos se pueden identificar relaciones desiguales de poder. El estar insertas en el medio laboral no ha implicado que sean tratadas con igualdad y respeto, pues continúan teniendo una posición de inferioridad frente al hombre, aun cuando su espacio de acción ha sido modificado, del hogar al trabajo, la violencia continúa siendo una constante.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.16



que acompaña a muchas mujeres; ésta, tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de ellas, los que varían de intensidad pero que se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

Como se observa en la gráfica 2.16, en la entidad de las mujeres casadas o unidas con violencia laboral, 40.8% dicen también ser víctimas de agresiones por parte de su pareja en los últimos 12 meses. Dicha situación agrava su condición, ya que además de padecer situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, no encuentran apoyo por parte de su pareja, y además son violentadas por ésta; en comparación con los datos del

país, se observa que éstos son mayores a los del estado en 11.4 puntos.

Algunos estudios han demostrado que la inserción de las mujeres en el medio laboral no ha propiciado una mayor participación por parte de los hombres en las tareas del hogar, o modificar los roles dentro de sus relaciones, a pesar que para algunas esta situación representa una doble jornada de trabajo, incluso con mayor carga de violencia, lo cual tiene efectos graves sobre la salud física y mental de las víctimas, así como afectaciones negativas en su productividad y rendimiento en las empresas o instituciones en donde se desarrollan.